

pondido su conocimiento a esta Primera Sala. En lo principal, la demanda que antecede deducida por ALEXANDRA LUCÍA PIEDRA MORA, es clara, completa y precisa, y reúne los requisitos de ley, por lo que se la admite al trámite de acuerdo con las normas establecidas en la ley para juzgamiento de la colusión. En consecuencia, cítese a los demandados economista Gilberto Polivio Haro Gómez, Doctor Luis Alcides Vivar, abogado Jorge Plaza Arosemena, en los lugares indicados en la demanda; y como bajo juramento la accionante manifiesta que desconoce y le es imposible determinar el domicilio de los demandados Miguel Estanislao Loayza Apolo e Ing. Com. Carolina Patricia Maruri Sánchez, cíteselos en la forma señalada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas distintas, en uno de los días de más amplia circulación que se edite en la ciudad de Guayaquil. Citados los demandados, deberán contestar la demanda en el término de seis días. f) Dr. Primo Díaz Garaycoa, Ministro Juez-Presidente de la Primera Sala de la Corte Superior de Guayaquil. Sigue lo certificado. f) Ab. Gladys Coloma Vargas, Secretaria Relatora de la Primera Sala. Por tanto cito a ustedes con esta demanda y auto en ella recaído con la prevención de designar defensor y señalar domicilio judicial para notificaciones en esta ciudad, y de no comparecer a juicio en veinte días posteriores a la última publicación, serán tenidos o declarados rebeldes. Guayaquil, mayo 21 de 2003

Ab. Gladys Coloma Vargas  
Secretaria Relatora de la Primera Sala de la Corte Superior de Guayaquil

VOL. VII, JUN. 4-5-6-2003

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO  
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL  
AVISO DE REMATE**

Mediante providencia dictada por el abogado Jorge Luza-rraga Hurtado, Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de Guayaquil, el 26 de mayo del 2003, se ha señalado para el día martes 10 de junio del 2003, desde las 14h00 a las 18h00, para que tenga lugar en este Juzgado el REMATE de los bienes embargados dentro del juicio de remate de prenda número 1020-A-99, seguido por Santiago Hidalgo Cevallos y Juan Bernardo López Ruales, por los derechos

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTE URBANO 15 DE  
AGOSTO S.A.**

Se comunica al público que la compañía **TRANSPORTE URBANO 15 DE AGOSTO S.A.**, aumentó su capital en US\$ 5.300,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.G.LJ.1998 de 03 JUN. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 13.700,00 está dividido en 2.740 acciones de US\$ 5,00 cada una.

Quito, 03 JUN. 2003

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE OMEGA  
GRÚAS CAMIONES WINCHAS MONTACARGAS  
S.A.**

La compañía **OMEGA GRÚAS CAMIONES WINCHAS MONTACARGAS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.G.LJ.2003 de 03 JUN. 2003.

**1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

**2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 dividido en 200 acciones de US\$ 4,00 cada una.

**3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: La prestación de servicio público de transporte, movilización y manipulación de todo tipo de carga pesada...

Quito, 03 JUN. 2003

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

13 JUN. 2003

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
DE CAPITAL Y REFORMA DE  
DE LA COMPAÑÍA QUITO MOTORS  
ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Se comunica al público que la compañía **QUITO MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, disminuyó US\$ 2'196.588.886 y reformó por escritura pública otorgada a Décimo del Distrito Metropolitano 28 de marzo del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.G.LJ.2005-2003.

El capital actual suscrito 2'196.288.904 está dividido en:

- 1) 8'100,001 acciones ordinarias: vas de US\$ 0,004 cada una e US\$ 32.400.004.
- 2) 14.570 acciones y nominativas de US\$ 40, equivalentes a US\$ 582.800.
- 3) 158'138.890 acciones ordinarias vas de US\$ 0,01 cada una equivale a US\$ 1'581.388.90.

Quito, 04 JUN. 2003

**Dr. José Anibal Córdova C  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE QUITO**